



ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				COMPRAVENTA		
CONTRATO No.:				113-2025		
FECHA				VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025		
CONTRATANTE:				113-2025		
CÉDULA No				890210932-1		
CONTRATISTA:				PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ		
NIT				37.520.096 DE BARICHARA		
OBJETO:				"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE BARICHARA, SANTANDER".		
VALOR INICIAL:				TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MEDIANTE DECRETO N° 066 DEL 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:				VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				CINCO (05) DE MAYO DE 2025		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO BARICHARA SANTANDER		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				OCHO (08) DE JULIO DE 2025		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, **OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES** Secretario De Tránsito Y Transporte Encargado De La Secretaría General Y De Gobierno Mediante Decreto N° 066 Del 2025 en calidad de Supervisor del contrato con e **PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.520.096 de Barichara -Santander, quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.520.096 de Barichara -Santander; se celebró el contrato de compraventa No 113 - 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE BARICHARA, SANTANDER". régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
- 2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.





ALCALDÍA DE BARICHARA

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día ocho (08) de julio de 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	\$30.000.000,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$000.000,00	
ACTA DE PAGO FINAL		\$30.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$000.000,00
SUMAS IGUALES	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

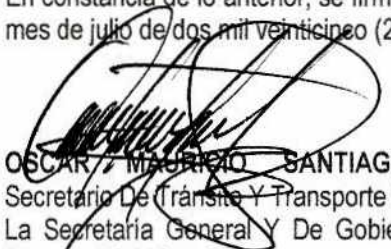
ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa No. 113 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE, por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES
Secretario De Tránsito Y Transporte Encargado De
La Secretaría General Y De Gobierno Mediante
Decreto N° 066 Del 2025
Supervisor


PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ
C.C: N° 37.520.996 de Barichara -Santander
Contratista


MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

